ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 165
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A DONAR EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, DOS (2) ESCRITORIOS AL CENTRO DE SERVICIOS FERRAN; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: El Centro de Servicios Ferrán, ubicado en la Calle A #58 Final, de la Barriada Ferrán de Ponce, es una Institución sin fines de lucro, fundado en el 1968 para la formación integral de las familias de bajos recursos a través del trabajo médico-social especialmente para los más pobres y desamparados;

POR CUANTO: El fin primordial de este programa es re-educar las familias ofreciéndoles servicios socio-educativos y de salud para fortalecer la juventud y comunidad residencial hacia la prevención de conducta anti-social y delincuencia;

POR CUANTO: Una de sus metas es ampliar y mejorar los servicios existentes en las áreas de trabajo social, educación y salud, enfatizando el valor de la educación preventiva incluyendo salud física y mental;

POR CUANTO: El Centro de Servicios Ferrán ofrece servicios voluntarios de estudiantes de trabajo social que realizan su práctica apoyando al Trabajador Social sirviendo como enlace en sus entrevistas, orientaciones e informaciones adecuadas para cada familia, individuo y comunidad en general;

POR CUANTO: El Centro de Servicios Ferrán tiene gran necesidad de escritorios para ser utilizados por estos estudiantes en la ejecución de sus tareas;

POR CUANTO: El Centro de Servicios Ferrán se encuentra entre las instituciones que reciben fondos bajo la actividad de Servicio Público del Programa CDBG, que administra el Departamento de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La Institución ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce, a través del Departamento de Desarrollo Económico y Comunal le donen o cedan unos escritorios;

POR CUANTO: El Departamento de Desarrollo Económico y Comunal reemplazó dos (2) escritorios por motivo de espacio y acomodo de otros equipos adquiridos;

POR CUANTO: Los dos (2) escritorios que no tienen uso al presente, tienen los números de propiedad CDBG-0572 y CDBG-1599;

POR CUANTO: Los escritorios tienen un valor en los libros de: uno por ***TRESCIENTOS SESENTA ($360.00) DOLARES*** y el otro por ***TRESCIENTOS OCHENTIUN ($381.00) DOLARES***;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 9.014, dispone que el Municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad y con la aprobación de por lo menos dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Asamblea Municipal;

POR CUANTO: El Departamento de Desarrollo Económico y Comunal ha investigado y analizado la petición y desea conceder el pedido del Centro de Servicios Ferrán para donarle los dos (2) escritorios mencionados para uso y beneficio del Centro;

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, para que en su carácter de Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, pueda donar los dos (2) escritorios CDBG-0572 y CDBG-1599 al Centro de Servicios Ferrán.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde, a firmar todos los documentos necesarios para la donación gratuita de los escritorios.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Director del Departamento de Finanzas a dar de baja del Inventario Físico de la Propiedad Municipal, los escritorios numerados CDBG-0572 y CDG-1599.

SECCION CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Oficina de Propiedad Mueble y al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom
Rev. por WTT

Res Don Escritorios Serv Ferran 13dic00 nom.wps

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución **Núm. 165,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A DONAR EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, DOS (2) ESCRITORIOS AL CENTRO DE SERVICIOS FERRAN; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día miércoles, 13 de diciembre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:
Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Orlando Salichs

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 13 de diciembre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 14 de diciembre de 2000, y éste la firmó el día lunes, 18 de diciembre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 18 de diciembre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom